

# SISTEMA DIF AUTLÁN

# MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

**CENTRO DE CONVINCENCIA Y ALIMENTACIÓN  
PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS  
PRIORITARIOS**

2022

## Índice

### Tabla de contenido

<i>Reseña Historica .....</i>	<b>3</b>
<i>Marco Jurídico .....</i>	<b>4</b>
<i>Justificación .....</i>	<b>5</b>
<i>Funcionamiento del Comedor .....</i>	<b>6</b>
<i>Organigrama .....</i>	<b>7</b>
<i>Descripción de Funciones .....</i>	<b>8</b>
<i>Objetivo General.....</i>	<b>10</b>
<i>Objetivos específicos.....</i>	<b>10</b>
<i>Población objetivo .....</i>	<b>10</b>
<i>Aspectos sanitarios (reglamento de sanidad).....</i>	<b>11</b>
<b>SERVICIOS.....</b>	<b>12</b>
<b>FLUJOGRAMA .....</b>	<b>13</b>

## **Reseña Historica**

Considerando que los adultos mayores son un grupo vulnerable y en muchos casos viven desprotegidos careciendo de vivienda, vestido y alimento, siendo este último una de las situaciones más graves que tienen que enfrentar, el Sistema DIF del Estado de Jalisco, implementa los comedores asistenciales para Adultos Mayores en desamparos o abandono, que surgen como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuya al bienestar de ese sector poblacional.

La inclusión en el programa de otros beneficiarios de grupos prioritarios, derivó del servicio cotidiano en los Centros donde se ha visto la necesidad de otorgar alimentos a población que presenta alta vulnerabilidad. El Plan Estatal de Desarrollo, ubica como principales grupos vulnerables, los hogares con jefatura femenina, las madres adolescentes, los niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.

## Marco Jurídico

La alimentación es un derecho que en México está reconocido por la Constitución “El derecho a la alimentación puede ser resumido como la garantía humana fundamental al poder alimentarse con dignidad, ya sea a través de producir los alimentos o de comprarlos en el mercado”.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O 07/11/1984.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 021/VII/1917
- Ley estatal de salud D.O 30/XII/1986
- Ley sobre el sistema nacional de asistencia social D.O. 09/I/1986
- Ley orgánica municipal del estado de Jalisco. P.O. 01/V/1984
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre (SIN HAMBRE) 22 DE ENERO DE 2013, “el cuál estipula que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales se requiere asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; es decir, un México sin hambre”.

## Justificación

Un Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios, es un espacio en donde puede desarrollarse la convivencia e inclusión social entre los beneficiarios con la finalidad de fortalecer la identidad y confianza entre estos, así como ofrecerles servicios de alimentación en desayuno y comida de lunes a viernes.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y grupos prioritarios conformados por madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas o niños, jóvenes personas con discapacidad y población indígena en pobreza o pobreza extrema por medio de una alimentación adecuada.

## Funcionamiento del Comedor

- El Sistema DIF municipal es el responsable de la atención y prestación de servicio en el centro de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios.
- El Sistema DIF municipal Autlán determinará a través de un padrón de adultos mayores y personas de grupos prioritarios los beneficiarios para el servicio del centro mismo que enviará a DIF Jalisco y actualizará cada mes enviando en el informe los movimientos de bajas y altas de beneficiarios.
- A cada beneficiario se deberá abrir un expediente que contenga el estudio socio familiar que justifique la necesidad del apoyo, los documentos de identidad, nacimiento y domicilio, así como la valoración médica.
- En casos especiales Adultos Mayores y personas de los grupos prioritarios que por enfermedad o dificultades de movimiento no pueden acudir al centro el chofer le pueda llevar los alimentos a su domicilio.
- Para obtener el servicio de centro de convivencia y alimentación es necesario cubrir los siguientes requisitos:
  - Ser adulto mayor de 60 años de edad o más en situación de vulnerabilidad
  - Ser sujeto prioritario de atención por estar en situación de vulnerabilidad.
- El sistema dif municipal deberá informar mensualmente al dif estatal número de raciones diarias, número de beneficiarios de adultos mayores y de grupos prioritarios.

## Organigrama



## Descripción de Funciones

### **COORDINADORA**

- Coordina y supervisar al personal del comedor.
- Recibe, revisa, organiza y entrega de documentos solicitados por los DIF tanto Estatal como Municipal.
- Realiza las planeaciones de insumos.
- Supervisa que se lleven a cabo las actividades en tiempo y forma.
- Atiende a los beneficiarios para realizar altas y bajas, así como la toma de asistencia.
- Realiza los trámites administrativos (Aplicación de estudio socioeconómico).
- Integración de expedientes de usuarios.
- Elabora el Padrón de beneficiarios actualizando con altas y bajas.
- Integra y da seguimiento a los comités comunitarios y las actividades que realizan.
- Recaba firmas en listas de asistencia.
- Realiza y entrega informes Mensuales.
- Da seguimiento a indicadores de medición e informes de metas.
- Lleva control de inventarios para detectar necesidades.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios del SMDIF.

### **COCINERA Y AUXILIAR DE COCINA:**

- Es responsable del funcionamiento adecuado del comedor de acuerdo a sus objetivos.
- Responsable del seguimiento cíclico del menú establecido por DIF Estatal.
- Preparación de alimentos de acuerdo a lineamientos (menús, sanidad, seguridad, atención de usuarios).



- Recepción y verificación de entrega de alimentos, en buen estado, de calidad y en suficiente cantidad.
- Mantenimiento de limpieza en cocina.
  
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Autlán.

**CHOFER:**

- Revisa la camioneta para que esté en óptimas condiciones. Carga gasolina.
- Realiza las entregas de la ruta a domicilio.
- Recaba firmas de esos beneficiarios.
- Realiza el mantenimiento del inmueble.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Autlán.

## Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y grupos prioritarios conformados por madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en pobreza o pobreza extrema por medio de una alimentación adecuada.

## Objetivos específicos

- Lograr que el sistema dif autlán se involucre en la atención integral de la población adulta mayor y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad con la operación del centro de convivencia y alimentación.
- Asegurar por medio del sistema de autlán que los adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad beneficiarios del centro de convivencia y alimentación coconsuman productos de calidad en el desayuno y comida cubriendo sus necesidades de alimentación y sus requerimientos nutricionales.

## Población objetivo

- Adultos de 60 años o más
- Ser sujeto prioritario de atención por estar en situación de vulnerabilidad.

## Aspectos sanitarios (reglamento de sanidad)

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

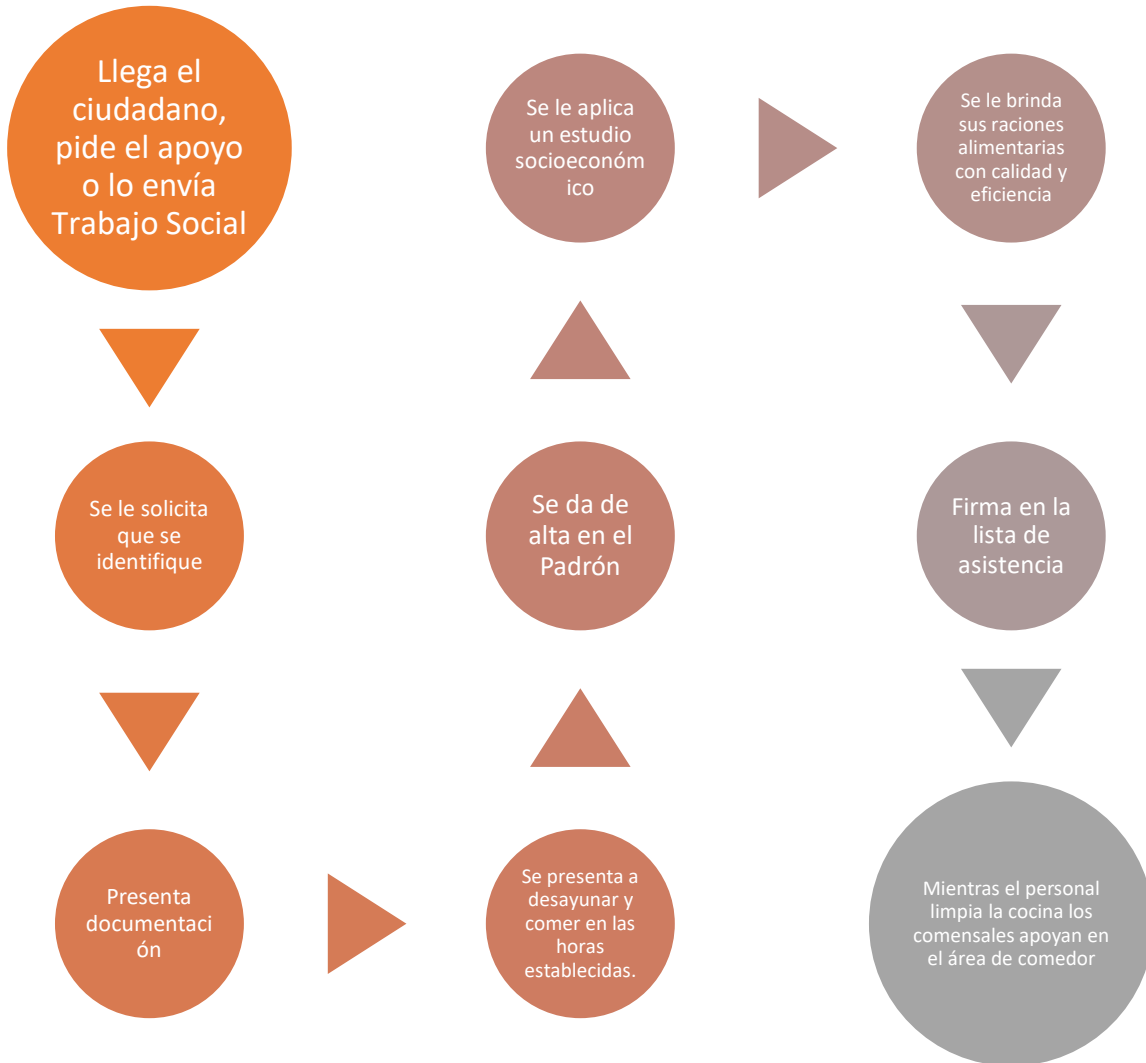
Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

- a. El personal que ha de preparar los alimentos debe presentarse aseado (baño diario)
- b. De preferencia usar uniforme completo y limpio. (Color Claro)
- c. Lavarse y desinfectarse las manos hasta la parte del codo antes de iniciar el trabajo y después de cada ausencia del mismo.
- d. Utilizar cubrebocas.
- e. Mantener las uñas cortas, limpias y libres de esmalte.
- f. Usar protección que cubra totalmente el cabello (turbante).
- g. No fumar, mascar, comer, beber o escupir en las áreas de trabajo.
- h. No utilizar joyas (anillos, aretes, reloj, etc.)
- i. Cubrir perfectamente las heridas
- j. Evitar estornudar o toser sobre los alimentos
- k. Evitar que personas con enfermedades contagiosas laboren en contacto directo con los alimentos.
- l. Evitar fauna nociva cucarachas ratones etcétera
- m. Mantener el área de trabajo limpia.
- n. Mantener limpios los lugares donde se encuentren los alimentos
- o. Mantener los alimentos en recipientes cubiertos.
- p. Lavar perfectamente frutas y verduras al chorro de agua.

## SERVICIOS

- Desayuno de 9:30 a 10:30 horas y comida caliente de 1:00 a 2:00 pm de lunes a viernes.
- En casos especiales: Adultos Mayores y grupos prioritarios enfermos o con dificultad de movimiento, se les brindará el servicio de alimentos en su domicilio.

## FLUJOGRAMA



### ATENTAMENTE

*“2022 Año del 50 Aniversario de la Caja Popular Cristóbal Colón”*  
Autlán de Navarro, Jalisco; a 01 de Febrero del 2022

**C. Catalina Álvarez Chagolla**  
**Coordinadora del Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos**  
**Mayores y Grupos Prioritarios.**